Crie testimonio de todo lo actuado
hasta la colacion y posesion de el oficio
con su consta de cada uno de los
beneficios que ha de servir el
dicho opositor y mande dar
todos los recaudos necesarios
con lo cual la presente se remita
benticinco de junio de mil y
setecientos y treinta y nueve años
= En virtud de lo qual
y auviendo visto las dos posesiones de
beneficios curados por que se presentó
dentro de los veinte dias de que
hace mencion el edicto = mando
se le de la colacion
y canonica institucion
y presentacion que pide de todos
los beneficios que tiene opuestos
y colacion y testimonio que se saque
testimonio de todo lo actuado
y principio de estos autos de oficio
que se saque a costa de dicho
opositor que lo firmo de que
doy fee

Dr. Dn Francisco [illegible]

[illegible]